



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: MODIFICA DECRETO N° 969 EN LA
PARTE Y POR RAZÓN QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 10 de mayo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.280

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 18 de enero de 2017 que "Modifica Decreto N° 12.432 en la parte que indica y autoriza asignaciones de responsabilidad";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, a consecuencia de un error involuntario en la digitación de la fecha del Decreto Alcaldicio N° 969, se fijó éste como del **18 de enero de 2017**, siendo que en realidad la fecha correcta es **18 de enero de 2018**;
- La necesidad de subsanar los errores en que se incurra, con el objeto de mantener un acertado orden de los actos administrativos que se realizan;

DECRETO:

- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 969 que "Modifica Decreto N° 12.432 en la parte que indica y autoriza asignaciones de responsabilidad", en el sentido de establecer que la fecha exacta de aquél acto administrativo es **18 de enero de 2018**".
- **ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado por el presente decreto, se mantiene plenamente vigente el contenido del referido Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

YMJ/JDC/ CZ/TBR/pac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- RR.HH. DESAM
- Unidad Coordinación Técnica

